

de la Media anata: a donde dar  
comodis su cumplimiento a la fi  
cada Real Cedula, la que se  
guardey cumplay en su cumplimiento  
stando serui de me Juanan. del  
Nombres de Miguel, Joaquin San  
chez Araya, a quien se le reciba  
el suan. de ostentados y de  
de su posesion: y habiendo serui  
do, por el Sr. Alcaide se le recibio  
otro suan. en la forma prebenida  
por otro. quien lo hizo, y oficio de  
del el interio de la prouidencia  
rep. fueros y privilegios de esta Villa,  
de Guanday se curre de quanto  
se confiere y traxere en este suan.  
van. y en adelante se Verdadero  
de posesion se denro en el lugar  
que le conre por de, y se le dio quera  
y pacificam. y por otro. Or. Miguel  
Joaquin chez Araya, se prouino, no le  
paran despues alguno au oficio, el  
darle el asunt. de que del que exere  
se el Sr. Joseph de Xara Xara, de apo cua  
propuesta fons el asunt. Infimo al  
otro Joseph. y por me se hizo la misma  
Protona para que au oficio no se